M

ientras en el Tribunal Disciplinario se discute qué norma rige la caducidad de las acciones de la Junta Central de Contadores, que claramente son administrativas, se les está pasando el tiempo para resolver sobre los asuntos bajo su cuidado.

Entendemos que el Tribunal está en todo el derecho de reaccionar frente a los profesionales del derecho que cree, faltando a su ética, entorpecieron el debido suceso de los procesos. En algunos casos el Consejo Superior de la Judicatura, o alguno de los tribunales de esta jurisdicción, les ha dado la razón y en otros no. Nosotros hemos compartido algunos fallos sancionatorios y otros no. Nos preocupa mucho que cuando los abogados se esfuerzan al máximo en la defensa, anotando las muy frecuentes violaciones de procedimiento en que incurre la Junta, terminan denunciados ante su autoridad disciplinaria. Hay que tener gallardía para reconocer cuando las contrapartes tienen la razón. Los que fuimos funcionarios públicos sabemos que la tentación de ser cara dura y rechazar los alegatos de los ciudadanos es muy grande, porque no somos capaces de aceptar la verdad. Todos nos equivocamos. Estamos lejos de tener siempre la razón. Pero no estamos dispuestos a reconocer que somos imperfectos como cualquier otro.

Hemos contabilizado los tiempos inactivos atribuibles a los abogados y los que corresponden a la JCC y sabemos que en la mayoría de los casos estos son superiores a aquellos. Por lo tanto, la acusación de falta de ética contra ciertos abogados está lejos de ser cierta.

Para la muestra un solo botón: hay alguna denuncia de 2107 que a más de un año ni siquiera ha superado la ratificación de la denuncia.

Mientras todos los funcionarios de la Junta, miembros del Tribunal, los directores, los 10 funcionarios de planta y los que a veces son varias decenas de contratistas (¿centenar?) sigan tolerando el estado inconstitucional e injusto de las cosas, lo que viene sucediendo hace años, los procesos se seguirán caducando, mientras el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no hace nada, pudiendo hacerlo. Varias veces, nos han llovido rayos y centellas, es decir, escritos descalificatorios por nuestras acusaciones en el orden moral. Todos los hemos publicado y lo seguiremos haciendo. A nadie le hemos replicado y no lo haremos en el futuro. En este caso alguien debe arriesgarse a preguntar abiertamente si es verdad lo que en algunos corrillos se afirma, en el sentido que las cosas no han cambiado porque así conviene al manejo que los Gobiernos y los Congresistas dan a las entidades oficiales, que son fuente de cargos para hacer favores o para reforzar adeptos. ¿Por qué seguimos sin planta? ¿Por qué seguimos con la contratación directa sin concurso de resultado obligatorio? ¿Por qué un solo señor manda y desmanda (aunque trate de hacerlo bien)? ¿Por qué los miembros del tribunal no son de dedicación exclusiva y completa? Señores: Pellízquense.

*Hernando Bermúdez Gómez*